

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 114 Lunes 18 de junio de 2012 Pág. 21267

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

19553 KOTEGAL, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 370 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 27 de marzo de 2012, ha decidido reactivar la sociedad habiendo desaparecido la causa de disolución, no comenzando el pago de la cuota de liquidación a los socios y no siendo inferior el patrimonio contable al capital social. Iqualmente, de conformidad con el artículo 370.4 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la reactivación de la misma en los términos previstos en la Ley. Del mismo modo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 3/2009 se comunica que en la referida Junta de 27 de marzo de 2012, se acordó transformar la sociedad Anónima en sociedad Limitada. Del mismo modo, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 289 de la Ley de Sociedades de Capital se comunica que en la referida Junta de 27 de marzo de 2012, se acordó modificar el domicilio social que se traslada a Sant Guim de Freixenet (Lérida), calle Estació, n.º 4 y también modificar el objeto social que quedará redactado de la siguiente manera: "La compraventa, alquiler, construcción, promoción y administración de inmuebles. Quedan excluidas las actividades de regulación especial y, en su caso, se actuará por profesionales titulados y previa las autorizaciones pertinentes".

Sant Guim de Freixenet, 28 de marzo de 2012.- El Administrador único, don Pau Torné Torres.

ID: A120043694-1